



**Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 1 de diciembre de 2023, por la que se adjudica a la empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.U el «Soporte y mantenimiento nivel estándar de las aplicaciones BL Sicalweb, Sicalwin, GAC, Firmadoc BPM, control interno y Aytos. Factura para 2024». (Expte. 2023/353/B5103)**

1. A propuesta del Jefe del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras de la Junta General, por Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 30 de agosto de 2023, se inicia el expediente para la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del suministro para el «Soporte y mantenimiento nivel estándar de las aplicaciones BL Sicalweb, Sicalwin, GAC, Firmadoc BPM, control interno y Aytos. Factura para 2024».
2. Por Resolución de la Presidencia de la Junta General, de 4 de octubre de 2023, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) y de prescripciones técnicas (en adelante, PPT), el expediente para la contratación y se autorizó el gasto de 19.444,70 € con cargo a la aplicación presupuestaria 206000 «Arrendamiento y cánones. Equipos para procesos de información» del Presupuesto de la Junta General:

Anualidad	Base	21% IVA	Total
2024	16.070,00 €	3.374,70 €	19.444,70 €

3. Remitida la oportuna invitación a la única empresa que, por las razones expuestas en la cláusula 9 del PCAP, reúne las condiciones exigidas en el mismo, AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.U., presenta oferta en plazo y forma, en las condiciones requeridas en el PCAP, con el siguiente detalle:

Base imponible	21% IVA	Total
16.070,00 €	3.374,70 €	19.444,70 €

4. El Servicio de Tecnologías e Infraestructuras, conforme a la cláusula 12 del PCAP, procede a examinar la oferta, iniciar la negociación y valorarla, constando notificación de la solicitud de negociación a través de la plataforma electrónica de contratación de la Junta General, por la que se ofrece a la empresa licitadora la posibilidad de mejorar su oferta. La empresa contesta indicando que mantiene su propuesta inicial.
5. Obra en el expediente informe del Jefe de Servicio de Tecnologías e Infraestructuras por el que propone la adjudicación del contrato a favor de la empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.U. por un plazo de un año, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024, y por el precio indicado en la propuesta de la licitadora:

Anualidad	Base	21% IVA	Total
2024	16.070,00 €	3.374,70 €	19.444,70 €





## Junta General del Principado de Asturias

6. Con fechas 30 de octubre, 14 de noviembre y 24 de noviembre de 2023 se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria, para que presente la documentación prevista en la cláusula 13 del PCAP que rige la contratación, así como otras aclaraciones.
7. En fechas 13 de noviembre, 15 de noviembre y 27 de noviembre de 2023, AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.U presenta la documentación requerida, entre la que se encuentra la garantía definitiva por un importe de 803,50 €, constituida mediante transferencia a la cuenta de la Junta General en fecha 9 de noviembre de 2023.
8. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley Contratos del Sector Público y en la Cláusula 13.2 del PCAP que rige la contratación, la adjudicación se acordará por el órgano de contratación de la Junta General, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, en resolución motivada que deberá notificarse al licitador y publicarse en el perfil del contratante de la Junta General.
9. Con fecha 1 de diciembre de 2023 el Interventor informa favorablemente el expediente.

Por todo ello, en virtud de la competencia delegada por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 27 de junio de 2023,

### RESUELVO

**Primero.-** Adjudicar a la empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.U, con el NIF nº. B-41.632.332 el contrato del «Soporte y mantenimiento nivel estándar de las aplicaciones BL Sicalweb, Sicalwin, GAC, Firmadoc BPM, control interno y Aytos. Factura para 2024», por el precio de 19.444,70 € que se desglosa como sigue:

Anualidad	Base	21% IVA	Total
2024	16.070,00 €	3.374,70 €	19.444,70 €

El contrato tendrá una duración de un año, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme a las especificaciones contenidas en la oferta presentada y demás condiciones establecidas en los pliegos aprobados para regir esta contratación.

La adjudicación queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de las Normas de Régimen Económico y Presupuestario de la Junta General del Principado de Asturias.

**Segundo:** Disponer a favor de la empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.U, un gasto por importe de 19.444,70 € que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 206000 «Arrendamiento y cánones. Equipos para procesos de información» del Presupuesto de la Junta General para 2024.

**Tercero:** Notificar al licitador la adjudicación.





## Junta General del Principado de Asturias

**Cuarto:** Ordenar la publicación de la adjudicación en el perfil de contratante de la Junta General.

**Quinto:** La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación al licitador.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Mesa de la Junta General en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de dicha notificación, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Junta General, 1 de diciembre de 2023

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA,

(P.D. Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 27 de junio de 2023:

Boletín Oficial de la Junta General, XII Legislatura, Serie C, n.º 3, de 27 de junio de 2023)



Juan Cofiño González

